

EXP-UNC: 0011707/2019

Córdoba, 29 MAR 2019

VISTO

La designaciones interinas de personal docentes elevada por la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la presente se emite ad referendum del Honorable Consejo Directivo a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Prof. Juan Carlos DER HAIRABEDIAN, legajo N° 38.327, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Escultura II, Plan de Estudio 2014, desde el 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Griselda Lidia Osorio, tramitada bajo EXP-UNC: 0001473/2019; concediéndole a su vez licencia sin goce de haberes por igual período conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, aprobado por RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Promover transitoriamente conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, aprobado por RHCS N° 1222/2014, al Prof. Juan Carlos DER HAIRABEDIAN, legajo N° 38.327, designándolo interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Escultura II, Plan de Estudio 2014, desde el 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Liliana Di Negro mediante Artículo 3º de la Resolución N° 777/2018.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Escultura II, Plan de Estudio 2014, a la Prof. Verónica Silvina CUELLO, legajo N° 52.279, desde el 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Juan Carlos Der Hairabedian, a través del Artículo 1º de la presente.

EXP-UNC: 0011707/2019

ARTÍCULO 4°: Promover transitoriamente conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, aprobado por RHCS N° 1222/2014, a la Prof. Judith Silvia MORI, legajo N° 42.530, designándola interinamente, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Escultura II, Plan de Estudio 2014, desde el 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Miguel Ángel Rodríguez, mediante Artículo 3° de la Resolución N° 487/2018; concediéndole a su vez licencia sin goce de haberes por igual período conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, aprobado por RHCS N° 1222/2014, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso de la misma cátedra.

ARTÍCULO 5°: Los docentes designados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.

ARTÍCULO 6°: Los mencionados docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

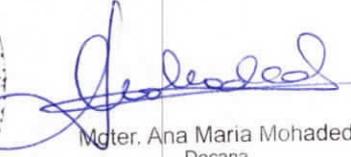
ARTÍCULO 7°: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, a los Departamentos de Personal y Sueldos y de Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N° 0100

cbp


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba